

### Requisitos para licencia de urbanización

- |   |                          |             |
|---|--------------------------|-------------|
| 1. Solicitud multitrámite firmada por el propietario, representante legal o apoderado (esta se proporciona en ventanilla).  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 2. Autorización del Proyecto de Integración Urbana.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 3. Autorización del Proyecto Geométrico de Urbanización.  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 4. Autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 5. Autorización del Proyecto Definitivo de Urbanización.  | <input type="checkbox"/> | Variable    |
| 6. Original o copia Certificada de la libertad de gravamen del predio, con fecha de expedición no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha en que se completó el expediente.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 7. Copia del recibo del pago del impuesto predial, actualizado (año en curso).  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 8. Carta de asignación y aceptación de los directores responsables de proyecto y obras de urbanización por parte del urbanizador.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 9. Copia del oficio/credencial actualizado del registro del director responsable en proyecto y en obra de urbanización emitido por esta Dirección.  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 10. Copia del oficio actualizado del registro del director en proyecto y obra de edificación, para el caso que se requiera aprobación del equipamiento urbano.  | <input type="checkbox"/> | Variable    |
| 11. La carta de aceptación expresa del urbanizador o promotor de cumplir con la terminación de las obras, en los plazos consignados en el calendario de obras del proyecto de urbanización.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 12. La carta de aceptación de fungir como director responsable de proyecto de urbanización, obras de urbanización, de obras de edificación (para el caso que se requiera aprobación del equipamiento urbano), con registro, de acuerdo al desempeño y modalidad establecida en el Reglamento.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 13. La carta de aceptación del urbanizador o promotor del monto de la garantía que deberá otorgar por responder por el correcto desempeño de las obras en el plazo previsto, que será del orden del 20 % del valor de las obras de urbanización, mediante fianza expedida por una compañía autorizada.  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 14. La carta de aceptación por parte del urbanizador o promotor, del cumplimiento del plazo a partir de la recepción de las obras de urbanización de cada etapa o la totalidad; del plazo durante el cual estará obligado a responder por los vicios ocultos, en orden al 20 % del valor de las obras, mediante fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada, por un plazo no menor a los dos años, la cual sólo será cancelada con la aprobación del Municipio; dicha obligación deberá de asentarse en la póliza de fianza respectiva. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 15. La carta de aceptación por parte del urbanizador o promotor de hacer entrega de los predios comprendidos como áreas de cesión para destino, cuya administración corresponderá al Ayuntamiento.  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 16. El calendario de las obras de urbanización; (ajustado a 24 meses) firmado por DRU, en caso de desarrollos por etapas deberán especificarse los periodos de ejecución de cada una.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |

17. La bitácora de obra de urbanización firmada, con los datos del propietario y del director responsable de la obra de urbanización; en el caso de tener un proyecto preliminar autorizado se deberá de presentar la bitácora previamente autorizada, a la cual se le agregaran los datos de la licencia de urbanización correspondiente y será validada por la Dirección.  Obligatorio
18. El presupuesto de la obras de urbanización, (autorizado conforme a los requerimientos de la Dirección de Obras Públicas), que incluya concepto, volumen y precios unitarios de cada una de las partidas firmado por el Director responsable de Obras de Urbanización, propietario y/o representante legal.  Obligatorio
19. Planos de instalaciones técnicas y de fuentes de aprovisionamiento.  Obligatorio
20. Planos propios del Proyecto (P.D.U).  Obligatorio
21. Realizar el pago de los derechos correspondientes\*  Obligatorio
22. En su caso, los recibos de la Tesorería Municipal donde se acredite la recepción de los pagos acordados, conforme al convenio que hayan celebrado el urbanizador o promotor y el Ayuntamiento  Obligatorio
23. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen.  Variable

\*Este pago se realiza una vez que cumplió con los requisitos correspondientes.

\*Todos los documentos originales, se solicitan únicamente para cotejo

#### Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8, 17, 20, 21, 22, 49 y 63; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI.